DILIGENCIA,
Para hacer constar que el presente documento constituye una traducción y carece de validez jurídica. Esta traducción puede contener errores de interpretación o traducción respecto a la versión original y jurídicamente válida, que es la emitida en catalán y que consta en el correspondiente expediente electrónico. En caso de discrepancia entre esta versión y su traducción, prevalecerá la versión original.

Acuerdo

Fecha del acuerdo: 29 de septiembre de 2026
Órgano: Junta de Gobierno
Fecha de dictamen: 22 de septiembre de 2026
Dictamen de comisión: Comisión informativa de Desarrollo y Gestión Presupuestaria
Unidad: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DE APOYO TÉCNICO Y JURÍDICO
Ref: GRM/eml
Expediente: 8004330008-2026-0014661

Aprobar la justificación de la aportación del año 2025 del grupo político JUNTS, aprobar la aportación de 2026 y reconocer la obligación correspondiente previa.

De conformidad con el dictamen de la Comisión informativa de Desarrollo y Gestión Presupuestaria, la Junta de Gobierno por unanimidad acuerda lo siguiente:

Hechos

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de 2 de septiembre de 2025, fue aprobada la aportación por el funcionamiento del grupo político JUNTS, correspondiente al ejercicio 2025, por importe total de 33.000,00 € en concepto de aportación y con justificación diferida.

El Grupo JUNTS, con fecha 16 de junio de 2026, presenta justificantes por importe de 10.376,69 € correspondientes a la aportación del año 2025.

De acuerdo con las Normas Reguladoras de la aportación por el funcionamiento de los Grupos Políticos de la Diputación de Tarragona aprobadas por el Pleno de 16.07.2019, la aportación por el funcionamiento de los grupos políticos de la Diputación de Tarragona consta de un componente fijo por grupo y por mes y un componente variable por diputado y por mes. El importe del componente fijo por grupo y mes es de 350,00€ y el importe del componente variable por diputado y mes es de 300,00€.

Aplicados estos componentes, la aportación por el funcionamiento que corresponde al Grupo JUNTS, para el año 2026, es de 33.000,00 € correspondiente a la aportación anual, de conformidad con el número de diputados derivado de los resultados electorales de las elecciones locales de 28 de mayo de 2023 que les han otorgado 8 diputados.

Existe crédito suficiente en la aplicación presupuestaria 0000-912-48900 para atender este gasto.

Aquest document és una còpia autèntica del document electrònic original custodiat per Diputació de Tarragona. Podeu verificar la seva autenticitat a través del servei de validació de la Seu Electrònica de l'Ens amb el CVE CB3575A599034AB0B927EFF7263711 6A i data d'emissió 02/11/2026 a les 09:34:11

SIGNAT ELECTRÒNICAMENT PER:
Ester Marsillach López - DNI ** (SIG) el dia 29/10/2026 a les 12:17:22

Se acredita, en la forma establecida en la normativa reguladora de la aportación, que el beneficiario se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, y no es deudor por ningún concepto de la Diputación de Tarragona.

Con el fin de dar cumplimiento a lo que dispone el art. 88.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, y con el fin de poder proceder al pago de la aportación mencionada anteriormente, se pone de manifiesto que:

- El Grupo político JUNTS ha presentado la justificación parcial de la aportación concedida para el funcionamiento del grupo, tal y como prevé su normativa reguladora.

- Que no se ha dictado resolución declarativa de la procedencia del reintegro de la subvención o de la pérdida del derecho al cobro por alguna causa del artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

- Que no ha sido acordada por el órgano concedente, ninguna retención de las entregas de pago o de las cantidades pendientes de abonar al beneficiario referidas a esta subvención.

Los justificantes presentados han sido revisados y se observa lo siguiente:

- Los gastos relativos a comisiones bancarias de fechas 01/04/2025 y 01/07/2025, por importe, ambas, de 30,00€, identificadas como documentos núms. 8 y 19 están duplicadas con los documentos 6 y 16, respectivamente. Se trata del mismo gasto.

- El gasto de 41,00€ de fecha 23/04/2025, no se considera imputable a ninguno de los gastos comprendidos en el punto núm.2 del art.4 de las Normas reguladoras de la aportación por el funcionamiento de los grupos políticos de la Diputación de Tarragona.

- Los gastos comprendidos en el documento justificativo <<17.1 factura>> correspondientes al mes de julio de 2025 (pág.2 del documento), por un importe en su conjunto de 299,04€, están duplicados con los del documento justificativo <<17.7 factura>>. Ambos documentos justificativos se refieren a los mismos gastos.

- En el documento núm. 18 comprendido en el fichero <<facturas pagadas por el banco parte 3.zip>>, no se acredita el pago de 9,78€ (4,89€+ 4,89€), que se imputan a pago de gastos de autopista.

- En relación al gasto de fecha 26/04/2025, por importe de 252,70 €, no figura acompañada de la factura justificativa, tal y como requiere el segundo párrafo del art.5 de las Normas reguladoras de la aportación para el funcionamiento de los grupos políticos de la Diputación de Tarragona

Fundamentos de derecho

- Artículo 88.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.
- Artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Aquest document és una còpia autèntica del document electrònic original custodiat per Diputació de Tarragona. Podeu verificar la seva autenticitat a través del servei de validació de la Seu Electrònica de l'Ens amb el CVE CB3575A599034AB0B927EFF72637116A i data d'emissió 02/11/2026 a les 09:34:11

SIGNAT ELECTRÒNICAMENT PER:
Ester Marsillach López - DNI ** (SIG) el dia 29/10/2026 a les 12:17:22

- Normas reguladoras de la aportación por el funcionamiento de los grupos políticos de la Diputación de Tarragona, aprobadas por el Pleno de 16.07.2019.

En consecuencia, SE ACUERDA:

1. Aprobar la cuenta justificativa correspondiente a los gastos del Grupo JUNTS de la Diputación de Tarragona correspondiente al año 2025, con el siguiente detalle:

Aportación año 2025, anticipada:	33.000,00 €
Importe total de gastos:	11.039,21 €
Importe total gastos justificados aceptados:	10.376,69 €
Saldo no justificado a 31/12/2025:	22.623,31 € (en manos del grupo)

2. Aprobar la aportación anual de 33.000,00 € al grupo político JUNTS en concepto de aportación con justificación diferida para el 2026.

3. Autorizar, disponer el crédito correspondiente a la aportación del ejercicio 2026, por importe de 33.000,00 € y reconocer la obligación previa a la justificación, por el mismo importe, con cargo a la aplicación presupuestaria 0000-912-48900 del presupuesto vigente.

4. Aprobar el reintegro a compensar de los 22.623,31 € pendientes de justificar, con cargo a la aportación del ejercicio 2026.

5. Ordenar la remisión de la información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) a efectos de su remisión al Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y al Registro de Ayudas y Subvenciones de Cataluña (RAISC).

6. Notificar este acuerdo al Grupo político JUNTS y comunicar a Intervención y Tesorería para que ordene el pago de la obligación reconocida.

Régimen de recursos:

- Recurso contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses desde la notificación, ante el Tribunal de Instancia de Tarragona, Sección contencioso-administrativa.

- De forma alternativa y potestativa, recurso de reposición, en el plazo máximo de un mes a contar desde la notificación, ante la Presidencia de la Diputación.

El presente documento se ha traducido inicialmente mediante una herramienta de traducción automática y posteriormente ha sido revisado por su abajo firmante.

Ester Marsillach López
La jefa de la Unidad de Gestión Administrativa

Aquest document és una còpia autèntica del document electrònic original custodiat per Diputació de Tarragona. Podeu verificar la seva autenticitat a través del servei de validació de la Seu Electrònica de l'Ens amb el CVE CB3575A599034AB0B927EFF7263711 6A 1 data d'emissió 02/11/2026 a les 09:34:11

SIGNAT ELECTRÒNICAMENT PER:
Ester Marsillach López - DNI ** (SIG) el dia 29/10/2026 a les 12:17:22